Secretaría de Infraestructura Pública

Tunja, febrero 22 de 2022

Doctor:
JOSE FERNANDO CAMARGO
Secretario de Contratación
Gobernación de Boyacá
Ciudad

Asunto: Respuesta a Observaciones proyecto pliego de condiciones del proceso SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-GB-008/2022

Respetado Doctor Camargo

Ref.: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION CUBIERTA Y MEJORAMIENTO CAMPO DEPORTIVO INSTITUCION EDUCATIVA JUAN JOSE RONDÓN SOATÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PARTE DE ING. PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA

OBSERVACIÓN 1

De manera muy respetuosa se le solicita a la entidad ampliar la experiencia del proponente que no solo sea interventoría de obras de mejoram iento escenarios educativos y/o deportivos, si no que abarque la construccion de los mismos.

SE ACEPTA: El comité técnico encuentra acorde y sustentada su petición, y por ende se modificará el requisito que respecta a el numeral 3.4 EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA . Este quedara de la siguiente forma

3.4. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA.

El proponente debe contar con una experiencia mínima relacionada directamente con el objeto del presente proceso de selección.

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE:

El proponente debe acreditar experiencia en un contrato de interventoría de obras de Mejoramiento y/o construcción de escenarios educativos y/o deportivos, El valor de los contratos aportados se verificará de acuerdo a lo siguiente:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

Deberán anexar copia de acta de liquidación y/o certificación y/o recibo a satisfacción y/o terminación emitida por la entidad contratante.

Los contratos celebrados por consorcio, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, deben estar liquidados y su valor expresado en SMMLV se tendrá en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia general (a) NO podrán ser soporte para ser presentados y validados para acreditar la experiencia general (b).

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PARTE DE DISEÑO INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DINCO SAS

Cordial saludo, me permito solicitar que la entidad tenga en cuenta las siguientes observaciones en aras de garantizar una mayor pluralidad d e oferentes y la transparencia del mismo: **1.** Que para la experiencia general tambien se valide la experiencia en interventoría de proyectos de construcción y/o adecuación de escenarios deportivos y/o educativos, teniendo en cuenta que dicho objeto tambien cumple con el objeto del p resente proceso. **2.** Que la experiencia de los profesionales (Director, Residente, Topógrafo y especialista) no solo sea tenida en cuenta la co mo se solicitan en Interventoría sino que también sea válida en obra, ya que como es de entender, si los profesionales se han desempeñado e n obra, tienen el pleno conocimiento para realizar las funciones de interventoría. **3.** Que la experiencia de los profesionales (Director, Resident e, Topógrafo y especialista) no solo sea tenida en cuenta la como se solicitan en mejoramiento de construcciones educativas y/o deportivas, si no que tambien sean válidas en la ejecución de obras públicas en general, ya que son actividades que no varian en la ejecución de un proyect o, y si se estaría limitando la pluralidad de oferentes por cargos que pueden cumplir los profesionales. **4.** Publicar el desgloce del valor del pre supuesto oficial, ya que como se evidencia en la invitación, el valor de la presente interventoría se está calculando como un global, sin embarg o, se exigen perfiles con experiencias generales y específicas un tanto altas, lo que implica que el oferente asuma unos salarios y prestaciones sociales altas, condiciones que pondrían en riesgo el cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución es de 8 meses, adicionalmente un profesional de mas de 05 años con disponibilidad del 100% como es el caso del residente, se proyecta un salario cercano a los 04 millones de pesos, quien sin prestaciones sociales devengaría al rededor de 32 millones de pesos, a eso adicionarle el valor de un direc tor y un especialista de mas de 10 años y un topógrafo, se podría prever que el presupuesto oficial estarí corto para lograr a satisfacción el ob jeto del contrato, ya que como todo contrato de consultoría y/o interventoría se debe tener en cuenta que por ley se paga un IVA del 19% que del presupuesto oficial, aproximadamente a once (11) millones de pesos, y adicionalmente los descuentos de ley que realiza la entidad, polizas , entre otros. **5.** Se solicita que NO se imponga que dentro del plazo o valor se incluya la ejecución total y liquidacion del contrato, ya que esto no depende solo de la interventoría sino tambien del cumplimiento del contratista de obra.

SE RESPONDE:

1. **SE ACEPTA:** El comité técnico encuentra acorde y sustentada su petición, y por ende se modificará el requisito que respecta a el numeral 3.4 EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA . Este quedara de la siguiente forma

3.4. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA.

El proponente debe contar con una experiencia mínima relacionada directamente con el objeto del presente proceso de selección.

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE:

El proponente debe acreditar experiencia en un contrato de interventoría de obras de Mejoramiento y/o construcción de escenarios educativos y/o deportivos, El valor de los contratos aportados se verificará de acuerdo a lo siguiente:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

Deberán anexar copia de acta de liquidación y/o certificación y/o recibo a satisfacción y/o terminación emitida por la entidad contratante.

Los contratos celebrados por consorcio, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, deben estar liquidados y su valor expresado en SMMLV se tendrá en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia general (a) NO podrán ser soporte para ser presentados y validados para acreditar la experiencia general (b).

2. **NO SE ACEPTA: NO SE ACEPTA:** Conforme lo establece Colombia Compra Eficiente en su Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, (…) La experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar (…), acorde a lo anterior, no se acepta la solicitud, toda vez que el objeto principal de la convocatoria es la interventoría mas no una obra , tipología de contrato vinculados pero con obligaciones y especificaciones diferentes.

3. **SE ACEPTA:** El comité técnico encuentra acorde y sustentada su petición, y por ende se modificará el requisito que respecta a el numeral **3.5. EQUIPO DE TRABAJO**, Este quedara de la siguiente forma

3.5. EQUIPO DE TRABAJO:

EL DEPARTAMENTO exige que el PROPONENTE ofrezca y mantenga el siguiente personal

mínimo, para lo cual debe adjuntar a su propuesta las hojas de vida de cada uno de ellos, con sus respectivos soportes.

Los profesionales deben cumplir y acreditar junto con la propuesta, como mínimo los siguientes requisitos de calidad y experiencia

DIRECTOR DE INTERVENTORIA:

Se requiere la presentación de un (1) profesional en Ingeniería que desempeñe las funciones de director de interventoría con matrícula profesional vigente, en el cual el contratista delegue la responsabilidad general de la obra. Su dedicación será del 40% y se debe adjuntar carta de compromiso. Debe ostentar especialización en áreas relacionadas con la ingeniería y así mismo.

tener experiencia profesional no menor a (10) años, contados a partir de la expedición de la matricula profesional. Deberá Acreditar experiencia como DIRECTOR DE INTERVENTORÍA en proyectos de mejoramiento y/o construcción de obras educativas y/o deportivas en mínimo dos (2) contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas.

La hoja de vida del DIRECTOR DE INTERVENTORIA que presente el proponente debe contener, copia del documento de identificación, copia del diploma o acta de grado como profesional, copia de la matricula profesional, certificación de vigencia de la matrícula y antecedentes disciplinarios expedidos por la autoridad competente. Deberá acreditar la experiencia solicitada presentando las certificaciones expedidas por la entidad contratante o contratista.

Esta hoja de vida hace parte de la propuesta y por lo tanto obliga al oferente; en consecuencia, si por alguna razón el ingeniero cuya hoja de vida fue presentada con la propuesta acreditándolo como director de interventoría, no hace parte del grupo de trabajo, esto se entenderá como un incumplimiento del contrato, frente a lo cual la ENTIDAD CONTRATANTE adoptará las medidas del caso.

En caso de existir una causal que conlleve a la falta absoluta del ingeniero cuya hoja de vida se presentó como parte de la propuesta, el contratista deberá presentar ante el supervisor y ante la ENTIDAD CONTRATANTE la hoja de vida de otro ingeniero con calidades iguales o superiores al ingeniero director presentado inicialmente.

- ***INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA:***

Se requiere la presentación de un (1) profesional ingeniero Civil con matrícula profesional vigente, que se encuentre permanentemente supervisando las actividades de carácter técnico y afines, desempeñando las funciones de residente de Interventoría. Éste profesional estará bajo la dirección del Director de interventoría. Su dedicación será del 100% y se debe adjuntar carta de compromiso .Debe tener experiencia profesional no menor a (5) años, contados a partir de la expedición de la

matricula profesional. Así mismo ,acreditar experiencia como ingeniero residente de Interventoría en dos (2) proyectos de mejoramiento y/o construcción de obras educativas y/o deportivas ejecutados con entidades públicas y/o privadas.

La hoja de vida del RESIDENTE DE INTERVENTORIA que presente el proponente debe contener copia del documento de identificación, copia del diploma o acta de grado como profesional, copia de la matricula profesional, certificación de vigencia de la matrícula y antecedentes disciplinarios expedidos por la autoridad competente. Deberá acreditar la experiencia solicitada presentando las certificaciones expedidas por la entidad contratante o contratista.

Esta hoja de vida hace parte de la propuesta y por lo tanto obliga al oferente; en consecuencia, si por alguna razón el Ingeniero cuya hoja de vida fue presentada con la propuesta acreditándolo como residente de Interventoría, no hace parte del grupo de trabajo, esto se entenderá como un incumplimiento del contrato, frente a lo cual la ENTIDAD CONTRATANTE adoptará las medidas del caso.

En caso de existir una causal que conlleve a la falta absoluta del ingeniero cuya hoja de vida se presentó como parte de la propuesta, el contratista deberá presentar ante el supervisor y ante la ENTIDAD CONTRATANTE la hoja de vida de otro ingeniero con calidades iguales o superiores al ingeniero residente presentado inicialmente

- ***TOPOGRAFO:***

Se requiere tecnólogo en topografía con matrícula profesional vigente, desempeñando las funciones de topógrafo. Éste profesional estará bajo la dirección del director de interventoría. Su dedicación será del 50% y se debe adjuntar carta de compromiso. Debe tener experiencia profesional no menor a (5) años, contados a partir de la expedición de la matricula profesional, así mismo acreditar experiencia como topógrafo en dos (2) proyectos de mejoramiento y construcción de obras educativas y/ deportivas con entidades públicas y/o privadas.

La hoja de vida del topógrafo que presente el proponente debe contener copia del documento de identificación, copia del diploma o acta de grado como profesional, copia de la matricula profesional, certificación de vigencia de la matrícula y antecedentes disciplinarios expedidos por la autoridad competente. Deberá acreditar la experiencia solicitada presentando las certificaciones expedidas por la entidad contratante o contratista.

Esta hoja de vida hace parte de la propuesta y por lo tanto obliga al oferente; en consecuencia, si por alguna razón el Ingeniero cuya hoja de vida fue presentada con la propuesta acreditándolo como residente de Interventoría, no hace parte del grupo de trabajo, esto se entenderá como un incumplimiento del contrato, frente a lo cual la ENTIDAD CONTRATANTE adoptará las medidas del caso.

- ***ESPECILISTA EN ESTRUCTURAS:***

Se requiere la presentación de un (1) profesional ingeniero Civil con matrícula profesional vigente, con título de especialista en Estructuras que se encuentre permanentemente supervisando las actividades de carácter técnico y afines, desempeñando las funciones de especialista en estructuras. Éste profesional estará bajo la dirección del Director de interventoría. Su dedicación será del 20% y se debe adjuntar carta de compromiso. Debe Tener experiencia profesional no menor a (10) años, contados a partir de la expedición de la matricula profesional. Así mismo , debe acreditar experiencia como especista en estructuras en dos (2) proyectos de Interventoría en mejoramiento y/o construcción de obras educativas ejecutados con entidades públicas y/o privadas.

La hoja de vida del ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS que presente el proponente debe contener copia del documento de identificación, copia del diploma o acta de grado como profesional, copia de la matricula profesional, certificación de vigencia de la matrícula y antecedentes disciplinarios expedidos por la autoridad competente. Deberá acreditar la experiencia solicitada presentando las certificaciones expedidas por la entidad contratante o contratista.

Esta hoja de vida hace parte de la propuesta y por lo tanto obliga al oferente; en consecuencia, si por alguna razón el Ingeniero cuya hoja de vida fue presentada con la propuesta acreditándolo como residente de Interventoría, no hace parte del grupo de trabajo, esto se entenderá como un incumplimiento del contrato, frente a lo cual la ENTIDAD CONTRATANTE adoptará las medidas del caso.

En caso de existir una causal que conlleve a la falta absoluta del ingeniero cuya hoja de vida se presentó como parte de la propuesta, el contratista deberá presentar ante el supervisor y ante la ENTIDAD CONTRATANTE la hoja de vida de otro ingeniero con calidades iguales o superiores al ingeniero residente presentado inicialmente
Cordialmente,

4. **NO SE ACEPTA**: *En esta sentencia del honorable Consejo de Estado, CE-RAD-18080, se expresa:*

"Los contratos de obra por precio global son aquellos en los que el contratista, a cambio de las prestaciones a que se compromete, obtiene como remuneración una suma fija siendo el único responsable de la vinculación de personal, de la elaboración de subcontratos y de la obtención de materiales, mientras que en el contrato a precios unitarios la forma de pago es por unidades o cantidades de obra y el valor total corresponde al que resulta de multiplicar las cantidades de obras ejecutadas por el precio de cada una de ellas comprometiéndose el contratista a realizar las obras especificadas en el contrato. Esta distinción resulta fundamental, porque, como lo ha señalado la jurisprudencia, ***en el contrato a precio global se incluyen todos los costos directos e indirectos en que incurrirá el contratista para la ejecución de la obra y, en principio, no origina el reconocimiento de obras adicionales o mayores cantidades de obra no previstas****, en tanto en el contrato a precios unitarios, toda cantidad mayor o adicional ordenada y autorizada por la entidad contratante debe ser reconocida, aunque, de todos modos, en uno y otro caso".* Conforme a lo anterior la entidad

estableció un contrato a precio global, dando la autonomía al posible proponente de estructurar sus gastos con base el valor total asignado del proyecto , cumplimento a cabalidad con las especificaciones técnicas y profesionales asignadas

5. **NO SE ACEPTA:** Según lo expresa la entidad Rectora Colombia Compra Eficiente **"** (…) La interventoría de los contratos debe **tener el mismo plazo del contrato vigilado**, es recomendable que la interventoría este contratada desde el inicio del contrato principal. Si se trata de un contrato sometido a la normativa del Sistema de Compra Pública la supervisión o interventoría del mismo debe ser permanente, porque las Entidades Estatales están obligadas a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger tanto los derechos de la propia Entidad como los del contratista y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato" . Conforme a lo anterior es imperativo que la interventoría vigile y garantice el recibo a satisfacción y liquidación del contrato de obra , esto buscando los mejores intereses de la entidad y eficiencia de los recursos públicos.



ELKIN ALEJANDRO RINCON SALAMANCA
Secretario de Infraestructura Pública
Gobernación de Boyacá
Revisó: Ing. Elkin Rincón – Secretario de Infraestructura Pública
Proyectó: Ing. Oscar Espitia - Profesional Externo SIP